



Lanús, 22 MAR 2004

VISTO, el expediente N° 7464/03, de fecha 11 de noviembre de 2003, la RCS N° 110/02 y N° 116/03, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario la incorporación de la Directora de Educación Permanente, Lic. Roxana Puig, como integrante del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, creado por RCS N° 110/02, en forma de paritaria, el cual está conformado con tres integrantes del Consejo Superior, docentes, autoridades o estudiantes, y tres representantes de los trabajadores no docentes por Res. C.S. N° 116/03;

Que los programas de Capacitación y Formación Profesional para el personal no docente tienen como objeto, brindar Capacitación y Formación Profesional a los trabajadores no docentes para elevar su desempeño profesional, actualizar y perfeccionar los conocimientos, técnicas y habilidades específicas, brindar el conocimiento integral del proceso laboral en que se encuentra;

Que este cuerpo, en su 1° Reunión del año 2004, ha analizado los candidatos propuestos a tal fin;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERISIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nombrar a partir del día de la fecha, como integrante del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación No Docente de la UNLa, con carácter "ad honorem", a la Directora de Educación Permanente, Lic. Roxana Puig.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS